

**INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**



**Relacionado al Ejercicio Económico 2023**

## ÍNDICE

Carta de Control Interno	3
Origen del Examen	4
Objetivo de la Actividad	4
Alcance de la Actividad	4
Antecedentes e Información relativa a la entidad	5
Aspectos De Importancia	7
Debilidades de Control Interno	10
Seguimiento de Implementación de recomendaciones	14

### Anexos

1. Matriz de Implementación de recomendaciones

**INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**

**CARTA DE CONTROL INTERNO**

**Estimados Señores;**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

Como parte de nuestro contrato de locación de servicios suscrito con su digna organización para evaluar su gestión 2023, hemos procedido a evaluar el Sistema de Control Interno bajo los estándares de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y de acuerdo al marco regulatorio vigente, a su vez utilizando metodología COSO y el carácter selectivo de las pruebas utilizadas; bajo estos parámetros se formula nuestra opinión para indicar el grado de confianza y razonabilidad de dicho sistema en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO.

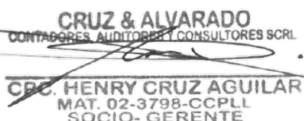
Los objetivos de una estructura de control adecuada son proporcionar a la administración de la entidad como razonables, pero no absoluta seguridad, que los activos estén protegidos contra pérdidas, uso indebido o disposiciones no autorizadas y, que las transacciones sean ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de información financiera y de gestión de la institución.

Esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables – riesgos -, las mismas que se detallan a continuación y se encuentran descritas en los comentarios siguientes y en las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

Consideramos que una adecuada implementación eficiente de las recomendaciones permitirá mejorar las actividades de la institución.

Cusco, abril del 2024.

**Refrendado por:**



**CRUZ & ALVARADO**  
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.  
**CPC. HENRY CRUZ AGUILAR**  
MAT. 02-3798-CCPLL  
SOCIO- GERENTE

-----  
CPC. Henry Cruz Aguilar  
**Mat. N° 02-3798 / 19-0565**  
**SOCIO - GERENTE**

## INFORME DE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

### 1. ORIGEN DEL EXAMEN

Nuestra Auditoría se viene realizando en atención al Contrato de Locación de Servicios como resultado del Concurso Público de Méritos realizado por el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO y la Sociedad de Auditoría Cruz & Alvarado Contadores, Auditores y Consultores SCRL

### 2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Evaluar y opinar sobre la implementación, funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno en las áreas administrativas y en aquellas actividades vinculadas directamente con la misión y objetivos de la entidad, identificando y determinando el grado de solidez, eficiencia y eficacia de los controles clave que aseguren a la entidad el cumplimiento de sus objetivos y metas, incidiendo en las áreas críticas y circunstancias a las obligaciones con terceros, recursos humanos y logísticos, para el periodo 2023

### 3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El control interno es un proceso integral efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad se alcanzarán objetivos gerenciales como: promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad; cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones, proteger y conservar los recursos públicos y elaborar información confiable y oportuna que propicie una adecuada toma de decisiones.

Un adecuado sistema de control interno, permite prevenir, detectar y corregir deficiencias, así como detectar aquellos aspectos relacionados con la existencia de ilícitos, con la finalidad de que los niveles pertinentes adopten los correctivos necesarios salvaguardando los intereses de la entidad. Es bueno precisar, sin embargo, que nuestra evaluación de la estructura de control interno de la Cooperativa no revela necesariamente todas las debilidades existentes en las áreas evaluadas, en virtud al carácter selectivo de nuestras pruebas de auditoría.

Producto del examen realizado se revelaron algunas debilidades de control interno las mismas que se incluyen en este memorando con la finalidad de que sean tomadas en cuenta en aras de fortalecer el funcionamiento del sistema de control interno del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO. Así mismo, es necesario precisar que durante el trabajo de campo no se presentaron hechos que constituyeran limitaciones al alcance.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del equipo de Auditores propuestos por la Sociedad hacia la Cooperativa, supervisados por el CPC. Henry Cruz Aguilar.

#### **NORMATIVIDAD UTILIZADA:**

Entre las principales normas aplicables utilizadas en la presente actividad de control tenemos:

- Normas Internacionales de Auditoría.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Ley N° 28951 – Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público y de la Creación de los Colegios de Contadores Públicos.
- Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Cusco.
- Reglamentos internos, directivas y normativa del Colegio.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 135-99-Ef, y normas modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley Del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 179-2004-Ef, y su reglamento.
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto Supremo N° 055-99-EF, y su reglamento.
- Decreto Ley N° 25632 - "Ley Marco de Comprobantes de Pago".
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT "Normas para la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940".
- Ley N° 28194 "Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía" (Ley de Bancarización), y su reglamento.
- Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (UIF - Perú).
- Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Competitividad y Productividad Laboral.

#### **4. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD:**

El Colegio de Contadores Públicos del Cusco es una institución autónoma con personería de derecho público interno, conforme dispone el Art. 5° de la Ley No. 28951 concordante con el Art. 20° de la Constitución Política del Perú, que agrupa a los Profesionales de las ciencias contables residentes en la Región del Cusco. Cuenta con patrimonio propio y tiene duración indefinida.

La Institución se rige por la Ley No. 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público y la Ley No. 28951, Ley de Actualización de la Ley No. 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos; por el Estatuto y las normas vigentes que le sean aplicables.

La sede de la Institución es el inmueble de la Manzana C, Lote 9 del jirón Julio C. Tello de la urbanización Santa Mónica del distrito de Wanchaq, provincia y región del Cusco, Capital Histórica del Perú. Su jurisdicción es la Región del Cusco, en cuyo ámbito podrá constituir filiales.

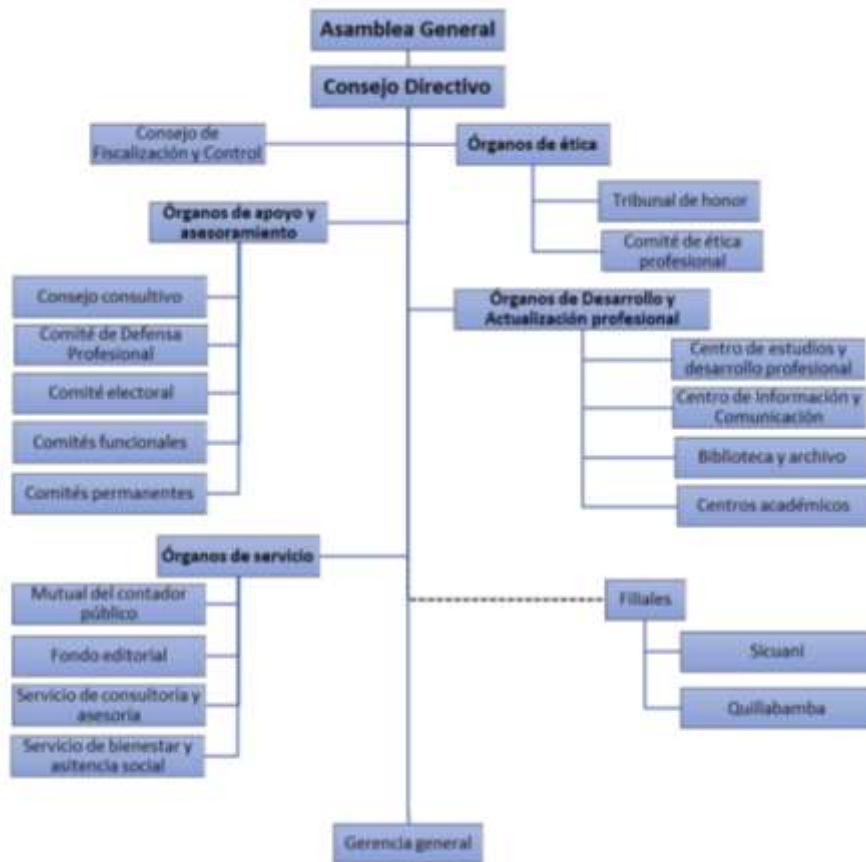
El Colegio de Contadores Públicos del Cusco está integrado por Contadores Públicos que han sido incorporados como Miembros de la Orden. De acuerdo con sus fines, esta Orden Profesional o sus miembros, en forma individual, están impedidos y prohibidos de desarrollar actividades político - partidarias y religiosas en nombre y representación del Colegio.

Son fines del Colegio de Contadores Públicos del Cusco:

- a) Defender el ejercicio de la profesión de Contador Público Colegiado.
- b) Velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo con los principios y normas que regulan las técnicas y prácticas de las ciencias contables y financieras y normas legales vigentes, estatutarias, reglamentarias y el Código de Ética Profesional.
- c) Enaltecer la profesión contable orientándola a participar en todas las actividades que coadyuven al desarrollo integral de la vida nacional.
- d) Organizar y/o participar en certámenes regionales, nacionales e internacionales que conduzcan al permanente perfeccionamiento, capacitación e investigación como parte inherente al desarrollo de la profesión.
- e) Establecer y divulgar, en interés de la colectividad, las normas contables que deben observarse en la formulación y presentación de la información contable y financiera.
- f) Cooperar con los poderes públicos y organismos privados en todos los asuntos de interés regional y nacional.
- g) Propiciar y/o participar en la interrelación y coordinación con instituciones representativas de otras profesiones de formación universitaria, en acciones de interés regional y nacional y en los casos que se pretenda vulnerar los derechos establecidos por la Constitución y las leyes.
- h) Mantener relación permanente de solidaridad y cooperación mutua con organizaciones representativas de la profesión contable regional, nacional e internacional.
- i) Emitir pronunciamientos a nombre de la profesión contable frente a acontecimientos de trascendencia local, regional, nacional e internacional y de aquellos que atenten contra los derechos humanos o afecten el ejercicio privativo de la profesión contable.
- j) Proponer ante los Poderes Públicos las disposiciones legales que amparen el desarrollo y afianzamiento de la Profesión.
- k) Promover el espíritu de solidaridad y las acciones orientadas a la previsión social que procuren el bienestar social de sus Miembros Colegiados y de sus familias.
- l) Mantener vínculos permanentes con las universidades con el propósito de colaborar en la formación Profesional, así como con otros centros de estudios e investigación científica del país y del extranjero y con los demás colegios Profesionales de la Región y del país.
- m) Mantener y acrecentar el patrimonio de la Institución.
- n) Propender la incorporación y el desarrollo de nuevas áreas en el ejercicio Profesional.
- o) Promover la Educación Continúa de sus miembros en los aspectos contables y financieros conforme a los dispositivos legales y el presente Estatuto. Participar activamente en la certificación periódica de sus agremiados para cumplir con los fines que señala la Ley de Profesionalización del Contador Público.
- p) Intervenir como persona jurídica en la creación de centros de estudios especializados afines a la profesión y/o en convenios multidisciplinares.
- q) Emitir opiniones de carácter contable, financiero, tributario y administrativo sobre asuntos relacionados con la profesión contable.
- r) Otros fines señalados en el Art. 5° de la Ley N° 28951.

#### **ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

Concordante con los Artículos 25° al 33° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos del Cusco. Se dispone de una estructura orgánica con los siguientes niveles:



Órgano de Decisión:  
 La Asamblea General

Órgano de Dirección:  
 El Consejo Directivo

Órgano de Control:  
 El Consejo de Fiscalización y Control

Órganos de Ética:  
 El Comité de Ética Profesional  
 El Tribunal de Honor

Órganos de Apoyo y Asesoramiento Institucional:  
 El Consejo Consultivo.  
 El Comité de Defensa Profesional  
 El Comité Electoral.  
 Los Comités Funcionales, y  
 Los Comités Permanentes

Órganos de Desarrollo y Actualización Profesional:  
 El Centro de Estudios y Desarrollo Profesional (CEDEPRO)  
 El Centro de Información y Documentación (CID)  
 Biblioteca y Archivo.  
 Los Centros Académicos

Órganos de Servicio:

AUDITORES Y CONSULTORES



La Mutual del Contador Público.  
El Fondo Editorial.  
El Servicio de Consultoría y Asesoría.

Órgano Ejecutivo:  
La Gerencia General.

Órganos desconcentrados:  
Las Filiales

De acuerdo a las Elecciones para el periodo 2021 – 2022 (ampliado al 2023), la composición del Consejo Directivo es el siguiente:

Consejo Directivo		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	CPC. Fernando Amaut Paúcar	Decano
2	CPC. Zoraida Mirina Bárcena Luza	Vice Decana
3	CPC. Karen Yulitssa González Saldivar	Directora Secretaria
4	CPC. Marco Antonio Araoz Gamboa	Director de Finanzas
5	CPC. Liliana Irene Zamora Pérez (*)	Director de Defensa Profesional
6	CPC. Roger Quintanilla Bejar	Director de Actividades Profesionales y Culturales
7	CPC. Sonia Nauray Flores	Director de Certámenes y Conferencias
8	CPC. Angela Graciela Concha Navia	Director de Imagen Institucional y Publicaciones
9	CPC. Erick Benavides Multhauptff	Director de Informática
10	CPC. Jimmy George Flores Velasco	Director de Asistencia Social y Actividades Rec.

(\*) Mediante Acuerdos de Sesiones de consejo directivo de fechas 30.may.2022, 07.jun.2022 y 15.jul.2022 se acordó la separación del cargo del Secretario de Defensa Profesional CPC. Samuel Nin Vilchez, siendo reemplazado por la CPC. Liliana Zamora Pérez.

Mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 19.set.2022 y 13.dic.2023, se acordó la prórroga de la vigencia de mandato del actual Consejo Directivo por un año adicional en mérito a lo dispuesto por la primera disposición transitoria del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la carta circular 094-2022-JDCCPP/CD, siendo este Acuerdo debidamente inscrito en la el Asiento G00046 de la Partida Registral N° 11016421 de la Oficina Registral de Cusco.

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO  
OFICINA REGISTRAL CUSCO  
N° Partida: 11016421

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LEY  
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : GENERALES**  
G00046

**AS. 46.- PRORROGA DE MANDATO DE CONSEJO DIRECTIVO. -**  
MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA **19/09/2022** Y MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FECHA **13/12/2023**, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS HÁBILES QUE REPRESENTAN EL QUORUM REGLAMENTARIO ESTABLECIDO POR LEY, HAN APROBADO POR UNANIMIDAD **PRORROGAR EL MANDATO DEL CONSEJO DIRECTIVO ELEGIDO PARA EL PERIODO 2021-2022, POR UN AÑO (01) ADICIONAL, EL MISMO QUE CONCLUIRÁ EL 31/12/2023:**

**CONSEJO DIRECTIVO: PERIODO ADICIONAL 2023**

<b>DECANO</b>	: FERNANDO AMAUT PAUCAR	DNI N° 23988024.
<b>VICE DECANA</b>	: ZORAIDA MIRINA BARCENA LUZA	DNI N° 23962318.
<b>DIRECTORA SECRETARIA</b>	: KAREN YULITSSA GONZALEZ SALDIVAR	DNI N° 46410835.

## 5. ASPECTOS DE IMPORTANCIA:

El Colegio de Contadores Públicos de Cusco, en cuanto a la determinación de sus objetivos estratégicos alineados a su Plan institucional, determina en base a 04 objetivos diversificado en sus actividades como:

Objetivo	Actividades	Indicador
<b>Desarrollo Institucional</b>		
1. Realizar publicaciones diversas en la página web, facebook, telegram y whatsapp (grupos y lista de difusión)	-Realizar publicaciones de los cumpleaños -Realizar publicaciones de los cursos -Realizar publicación de tutoriales de uso de plataformas	Número de publicaciones mensuales
2. Incentivar el aporte puntual mediante promociones y constancia de habilitación gratuita	-Comunicar la campaña promocional hasta febrero -Recordar quincenalmente mediante los medios sociales.	Número de contadores acogidos
3. Aprobar campaña de incentivos, fraccionamiento para inhabilitados más de 3 años.	-Comunicar las campañas todo el -Recordar mensualmente mediante los medios sociales.	Número de contadores inhabiles acogidos
4. Ejecución de la auditoría de los estados financieros.	Convocar la SOA Contratar a la SOA	Informe financiero auditado
<b>Desarrollo y Defensa Profesional</b>		
1. Propiciar el desarrollo de cursos para los agremiados.	-Desarrollar diversas Capacitaciones para los contadores	Número de capacitaciones
2. propiciar el desarrollo de diplomaturas y/o PAE para los agremiados.	-Desarrollar PAE o diplomaturas para los contadores	Número de capacitaciones
3. Realizar charlas magistrales por la semana del contador.	-Organizar con los presidentes de comités las charlas.	Número de charlas magistrales realizadas
4. Formar convenios con instituciones educativas	- Contactarse con entidades educativas publico y/o privadas nacionales y extranjeras	Número de convenios firmados
<b>Infraestructura institucional</b>		
1. Propiciar que los equipos, mobiliario entre otros se encuentre operativo y al servicio de colegio.	Realizar mantenimiento de los equipos.	Mantenimientos
2. Acondicionar los ambientes del colegio de contadores.	Acondicionamiento de la recepción Acondicionamiento del quinto piso	Acondicionamientos
3. Comprar un terreno	Compra de terreno	Compra de terreno
<b>Bienestar, proyección social y deportes</b>		
1. Fomentar el deporte y actividades de bienestar social.	-Realizar hincana -Realizar Campeonato deportivo	Número de actividades en el año
2. Fomentar el apoyo a colegas en situación vulnerable.	-Dar descuentos, fraccionamientos, exoneraciones,aplazamientos, descuento en cursos entre otros a los contadores en situaciones vulnerables.	Número de contadores beneficiados en el año
3. Efectuar capacitaciones en habilidades blandas para agremiados	Efectuar talleres psicológico motivacional para los agremiados	Número de capacitaciones al año
4. Otorgar presente en el día de la madre, padre, día del contador y navidad.	-Organizar una reunión de confraternidad -Entregar un presente a las mamás asistentes a la reunión Organizar una reunión de confraternidad	Número de madres que reciben presente en la ceremonia presencial
		Número de padres que reciben presente en la ceremonia presencial
		Número de contadores que almuerzo Número de contadores que se apersonan al colegio hasta el 20 diciembre del 2023 y que paguen sus cuotas hasta noviembre 2023 (no se incluye nuevos colegiados)

En cuanto al Análisis financiero comparativo del Colegio, se puede apreciar lo siguiente:

- Incremento constante de los saldos de caja, el cual ha ascendido a 31.27% vs. 2022, lo que hacen necesario el manejo del efectivo a fin de obtener la mejor rentabilidad posible y generar ingresos por ese rubro.
- Incremento permanente de los fondos por la Mutual del Colegio llegando al cierre 2023 a S/ 859,674.
- Mayor obtención de beneficios por el ejercicio, siendo el 2023 el ejercicio con mayores Excedentes conseguidos del orden de S/ 789,336, siendo mayor al 2022 en 9.47%
- Los ingresos operacionales por el 2023 llegaron a S/ 1,967,593.00 superando a todos los periodos anteriores, por lo que aseguran ampliamente la continuidad de operaciones del Colegio.
- Se ha conseguido una mejor rentabilización del efectivo, consiguiendo sumas ascendentes a casi S/ 70 mil de intereses por utilización de servicios financieros.
- Incremento de los gastos de administración, ello por la atención al 100% presencial y necesidad de mejoras en beneficio del colegiado, incluyendo diversas actividades asociativas y de atención.



Partida Contable	2019	%	2020	%	Variacion	2021	%	Variacion	2022	%	Variacion	2023	%	Variacion	Var 2022 - 2023
<b>Activo</b>															
Efectivo y Equivalentes	1,220,814.00	35.73%	1,205,723.00	36.20%	-15,091.00	1,838,796.00	47.32%	633,073.00	2,759,733.00	57.77%	920,937.00	3,622,727.00	65.02%	862,994.00	31.27%
cuentas por cobrar (neto)	37,554.00	1.10%	324.00	0.01%	-37,230.00	592.00	0.02%	268.00	374.00	0.01%	-218.00	410.00	0.01%	36.00	9.63%
Otras cuentas por cobrar (neto)	4,985.00	0.15%	62,371.00	1.87%	57,386.00	17,945.00	0.46%	-44,426.00	4,252.00	0.09%	-13,693.00	9,054.00	0.16%	4,802.00	112.94%
Inventarios (neto)	17,988.00	0.53%	12,269.00	0.37%	-5,719.00	18,643.00	0.48%	6,374.00	51,025.00	1.07%	32,382.00	35,127.00	0.63%	-15,898.00	-31.16%
Gastos contratados por anticipado	0.00	0.00%	55.00	0.00%	55.00	691.00	0.02%	636.00	72.00	0.00%	-619.00	56.00	0.00%	-16.00	-22.22%
<b>Total Activo corriente</b>	<b>1,281,341.00</b>	<b>37.50%</b>	<b>1,280,742.00</b>	<b>38.45%</b>	<b>-599.00</b>	<b>1,876,667.00</b>	<b>48.30%</b>	<b>595,925.00</b>	<b>2,815,456.00</b>	<b>58.93%</b>	<b>938,789.00</b>	<b>3,667,374.00</b>	<b>65.82%</b>	<b>851,918.00</b>	<b>30.26%</b>
IME (neto)	2,135,818.00	62.50%	2,050,010.00	61.55%	-85,808.00	2,009,001.00	51.70%	-41,009.00	1,962,056.00	41.07%	-46,945.00	1,904,493.00	34.18%	-57,563.00	-2.93%
Activos intangibles (neto)	83.00	0.00%	0.00	0.00%	-83.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
<b>Total Activo No corriente</b>	<b>2,135,901.00</b>	<b>62.50%</b>	<b>2,050,010.00</b>	<b>61.55%</b>	<b>-85,891.00</b>	<b>2,009,001.00</b>	<b>51.70%</b>	<b>-41,009.00</b>	<b>1,962,056.00</b>	<b>41.07%</b>	<b>-46,945.00</b>	<b>1,904,493.00</b>	<b>34.18%</b>	<b>-57,563.00</b>	<b>-2.93%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>3,417,242.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,330,752.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>-86,490.00</b>	<b>3,885,668.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>554,916.00</b>	<b>4,777,512.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>891,844.00</b>	<b>5,571,867.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>794,355.00</b>	<b>16.63%</b>
<b>Pasivo</b>															
Cuentas por pagar	330.00	0.01%	15.00	0.00%	-315.00	37,870.00	0.97%	37,855.00	76,496.00	1.60%	38,626.00	43,164.00	0.77%	-33,332.00	-43.57%
Otras cuentas por pagar	9,798.00	0.29%	10,035.00	0.30%	237.00	17,872.00	0.46%	7,837.00	72,247.00	1.51%	54,375.00	25,915.00	0.47%	-46,332.00	-64.13%
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>10,128.00</b>	<b>0.30%</b>	<b>10,050.00</b>	<b>0.30%</b>	<b>-78.00</b>	<b>55,742.00</b>	<b>1.43%</b>	<b>45,692.00</b>	<b>148,743.00</b>	<b>3.11%</b>	<b>93,001.00</b>	<b>69,079.00</b>	<b>1.24%</b>	<b>-79,664.00</b>	<b>-53.56%</b>
Cuentas por pagar relacionadas	534,881.00	15.65%	611,108.00	18.35%	76,227.00	692,274.00	17.82%	81,166.00	774,991.00	16.22%	82,717.00	859,674.00	15.43%	84,683.00	10.93%
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>534,881.00</b>	<b>15.65%</b>	<b>611,108.00</b>	<b>18.35%</b>	<b>76,227.00</b>	<b>692,274.00</b>	<b>17.82%</b>	<b>81,166.00</b>	<b>774,991.00</b>	<b>16.22%</b>	<b>82,717.00</b>	<b>859,674.00</b>	<b>15.43%</b>	<b>84,683.00</b>	<b>10.93%</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>545,009.00</b>	<b>15.95%</b>	<b>621,158.00</b>	<b>18.65%</b>	<b>76,149.00</b>	<b>748,016.00</b>	<b>19.25%</b>	<b>126,858.00</b>	<b>923,734.00</b>	<b>19.34%</b>	<b>175,718.00</b>	<b>1,718,753.00</b>	<b>16.67%</b>	<b>5,019.00</b>	<b>0.54%</b>
<b>Patrimonio</b>															
Capital	838,165.00	24.53%	838,165.00	25.16%	0.00	838,165.00	21.57%	0.00	838,165.00	17.54%	0.00	838,165.00	15.04%	0.00	0.00%
Capital Adicional	4,161.00	0.12%	4,161.00	0.12%	0.00	4,161.00	0.11%	0.00	4,161.00	0.09%	0.00	4,161.00	0.07%	0.00	0.00%
Excedente de Revaluación	752,082.00	22.01%	752,082.00	22.58%	0.00	752,082.00	19.36%	0.00	752,082.00	15.74%	0.00	752,082.00	13.50%	0.00	0.00%
Resultados Acumulados	1,061,063.00	31.05%	1,278,625.00	38.39%	217,562.00	1,110,830.00	28.59%	-167,795.00	1,538,346.00	32.20%	427,516.00	2,259,370.00	40.55%	721,024.00	46.87%
Resultados del Ejercicio	216,762.00	6.34%	-163,439.00	-4.91%	-380,201.00	432,414.00	11.13%	595,853.00	721,024.00	15.09%	288,610.00	789,336.00	14.17%	68,312.00	9.47%
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>2,872,233.00</b>	<b>84.05%</b>	<b>2,709,594.00</b>	<b>81.35%</b>	<b>-162,639.00</b>	<b>3,137,652.00</b>	<b>80.75%</b>	<b>428,058.00</b>	<b>3,853,778.00</b>	<b>80.66%</b>	<b>716,126.00</b>	<b>4,643,114.00</b>	<b>83.33%</b>	<b>789,336.00</b>	<b>20.48%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>3,417,242.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,330,752.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>-86,490.00</b>	<b>3,885,668.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>554,916.00</b>	<b>4,777,512.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>891,844.00</b>	<b>5,571,867.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>794,355.00</b>	<b>16.63%</b>

Partida Contable	2019	% Vert	2020	% Vert	Variacion anual	2021	% Vert	Variacion anual	2022	% Vert	Variacion anual	2023	% Vert	Variacion anual	Var 2023 - 2022
Ingresos de actividades operacionales	1,126,727.00	99.42%	729,931.00	101.19%	-396,796.00	1,257,400.00	97.79%	527,469.00	1,539,534.00	98.55%	282,134.00	1,967,593.00	125.95%	428,059.00	27.80%
Ingresos de eventos profesionales	65,113.00	5.75%	33,891.00	4.64%	-31,222.00	59,113.00	4.60%	25,222.00	102,768.00	6.58%	43,655.00	85,481.00	5.47%	-17,287.00	-16.82%
costo de eventos profesionales (-)	58,545.00	5.17%	42,468.00	5.82%	-16,077.00	30,674.00	2.39%	-11,794.00	80,135.00	5.13%	49,461.00	61,887.00	3.96%	-18,248.00	-22.77%
<b>Total de Ingresos Brutos</b>	<b>1,133,295.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>721,354.00</b>	<b>98.82%</b>	<b>-411,941.00</b>	<b>1,285,839.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>564,485.00</b>	<b>1,562,167.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>276,328.00</b>	<b>1,991,187.00</b>	<b>127.46%</b>	<b>429,020.00</b>	<b>27.46%</b>
costo de Ventas	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
<b>Resultado bruto</b>	<b>1,133,295.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>721,354.00</b>	<b>98.82%</b>	<b>-411,941.00</b>	<b>1,285,839.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>564,485.00</b>	<b>1,562,167.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>276,328.00</b>	<b>1,991,187.00</b>	<b>127.46%</b>	<b>429,020.00</b>	<b>27.46%</b>
Gastos de Administración (-)	911,311.00	80.41%	881,130.00	120.71%	-30,181.00	851,985.00	66.26%	-29,145.00	913,460.00	58.47%	61,475.00	1,290,330.00	82.60%	376,870.00	41.26%
Otros ingresos operativos	170.00	0.02%	6,724.00	0.92%	6,554.00	6,447.00	0.50%	-277.00	28,340.00	1.81%	21,893.00	35,450.00	2.27%	7,110.00	25.09%
Otros gastos operativos	1,165.00	0.10%	0.00	0.00%	-1,165.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
<b>Resultado Operativo</b>	<b>220,989.00</b>	<b>19.50%</b>	<b>-153,052.00</b>	<b>-20.97%</b>	<b>-374,041.00</b>	<b>440,301.00</b>	<b>34.24%</b>	<b>593,353.00</b>	<b>677,047.00</b>	<b>43.34%</b>	<b>236,746.00</b>	<b>736,307.00</b>	<b>47.13%</b>	<b>59,260.00</b>	<b>8.75%</b>
Ingresos financieros	940.00	0.08%	1,272.00	0.17%	332.00	1,337.00	0.10%	65.00	52,980.00	3.39%	51,643.00	69,886.00	4.47%	16,906.00	31.91%
Gastos financieros (-)	3,922.00	0.35%	11,553.00	1.58%	7,631.00	9,057.00	0.70%	-2,496.00	9,016.00	0.58%	-41.00	16,834.00	1.08%	7,818.00	86.71%
Diferencia de cambio	-45.00	0.00%	-106.00	-0.01%	-61.00	-167.00	-0.01%	-61.00	13.00	0.00%	180.00	-23.00	0.00%	-36.00	-27.92%
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>217,962.00</b>	<b>19.23%</b>	<b>-163,439.00</b>	<b>-22.39%</b>	<b>-381,401.00</b>	<b>432,414.00</b>	<b>33.63%</b>	<b>595,853.00</b>	<b>721,024.00</b>	<b>46.16%</b>	<b>288,610.00</b>	<b>789,336.00</b>	<b>50.53%</b>	<b>68,312.00</b>	<b>9.47%</b>

En cuanto al parque informático que asegura la operatividad de las gestiones administrativas del Colegio, son administrados netamente por Proveedores externos y se basa en:

### Gestión de Colegiados - Facturación;

Se gestión desde un aplicativo diseñado para el Colegio denominado "n(d) ccpc", alojado en la nube y de operatividad remota. Las 2 partes del sistema están optimizadas para funcionar con el navegador de internet FIREFOX: <http://www.mozilla-europe.org/es/firefox/> y así se operativiza.

Cuenta con las funcionalidades de:

- ✓ Inicio: Estadísticas Generales y Accesos desde otras páginas a la página del Colegio
- ✓ Actualidad: Desde este ítem podrá publicar: Anuncios Extraordinarios (Los anuncios extraordinarios saldrán sobre todo el contenido de la página principal, tenga cuidado al usarlos), Comunicados, Noticias, Artículos, Quipucamayoc, Bolsa de Trabajo, Planes de Capacitación, Normativas, Votación y Calendario
- ✓ Información del Colegio: Desde aquí podrá publicar: Banner (publicidad en la parte superior de la Pagina), Información sobre el Colegio, Órganos de Gobierno, Comités Funcionales, Biblioteca y Vínculos
- ✓ Colegiados: Desde aquí podrá acceder al sistema de Gestión de Colegiados y enviar emails masivos
- ✓ Administración: Podrá agregar y/o modificar nuevos usuarios al sistema y modificar las configuraciones básicas de la página web.

### Gestión contable;

El Colegio gestiona su administración tributaria – contable, a través del sistema DS\_BUSINESS\_MICRO proporcionado por la empresa Data Service Capacitación SRL con ruc 20116447321 en mérito al convenio de cooperación entra la Empresa y El Colegio, por el cual las partes se obligan a:

#### CLAUSULA TERCERA: DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONVENIO.

- 1.1 **DATA SERVICE** otorga una licencia de uso del software **DSBUSINESS MICRO** para 4 terminales para ser utilizada en la gestión y como herramienta para llevar la Contabilidad de **EL COLEGIO**.
- 1.2 **DATA SERVICE**, otorga la licencia de uso por dos años que es la vigencia del convenio.
- 1.3 **DATA SERVICE**, otorga un descuento de 20% a los miembros del colegio que deseen adquirir las licencias perpetuas del software **DSCONT** y 5% en las licencias anuales, ambas opciones en todas las presentaciones que se ofrecen.
- 1.4 **EL COLEGIO**, difundirá el presente convenio mediante la publicación en su página y sus redes sociales según el plan de trabajo que se especifique y el cual se entrega una vez realizada la firma.
- 1.5 **EL COLEGIO**, asigna a Jessica Perales Garcia con número telefónico 995502440 como responsable de la ejecución del convenio y quien custodiará las llaves de acceso correspondiente al software.

**DS - BUSINESS** es un sistema de gestión orientado a las micro y pequeñas empresas, realizado en base al gestor de base de datos **SQL SERVER**, con el fin de apoyar en la integración de los procesos internos de la organización basado en:

- Permite trabajar múltiples sucursales y manejar múltiples almacenes.
- Permite la interacción con software externo (**SUNAT**, **PDT**, **AFPNET**) mediante los archivos de texto según formato y normativa vigente (Libros electrónicos, Facturación electrónica).
- Permite realizar la consulta de **RUC** en línea con **SUNAT** de manera que se conozca el estado de un proveedor o Cliente desde todos los módulos en los que se requiera registrar información de un contribuyente.
- Cuenta con el módulo de emisión electrónica, el cual permite gestionar los documentos electrónicos y la situación de los mismos.
- Cuenta con paneles de control de compras y ventas con la capacidad de generar reportes automáticos gráficos y/o diseñar reportes personalizados.
- Reportes en línea, desde dispositivos móviles o fuera de oficina mediante la web se puede visualizar reportes (Libro mayor, hoja de trabajo y reportes gerenciales).
- La información de la Base de Datos puede ser exportada a hoja electrónica excel, de modo que el usuario pueda estructurar cualquier tipo de reporte y pueda satisfacer cualquier necesidad de información.

Así mismo, ha servido en las operaciones como:

- Valida **Rucs**, permite adicionalmente contrastar los datos de los proveedores o clientes por Internet ya que accede directamente a la página de **SUNAT** para poder obtener los datos y validarlos.
- Se garantiza los accesos restringidos por perfiles, usuarios.
- Permite programar copias de seguridad automática, (diaria, semanal o mensual) según el criterio del administrador.
- Los procesos son centralizados a la contabilidad mediante métodos que permiten la validación de información.

#### 6. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO;

Nuestra evaluación y estructura del presente informe ha identificado algunas Debilidades de Control interno las cuales fueron alcanzadas en su oportunidad y en el presente informe se incluyen los comentarios otorgados por **EL COLEGIO**.

##### CONCEPTOS:

- **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO:** Según conceptos de las Norma Internacional de Auditoría, **NIA 265**, Una deficiencia significativa en el control interno es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno que, a nuestro juicio profesional, tiene suficiente importancia para requerir la atención de los encargados del gobierno corporativo de la entidad.
- **DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO;** Una debilidad de control es cuando los controles internos establecidos en una empresa no logran prevenir o detectar y corregir los riesgos, las debilidades de control podrían formar parte de un todo o de parte de las deficiencias de control, sin embargo, estas debilidades solo se producen cuando hay fallos en la aplicación o la eficacia de los controles internos; no incluyen la falta de sistemas de control interno.

## 1) NECESARIO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL COLEGIO

El Colegio, de acuerdo a normas Estatutarias en el mes de enero se convoca a Asamblea Ordinaria para la aprobación de los Planes y Presupuestos del Ejercicio, a ello, se alcanzo a la comisión auditora el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2023 en el cual se detalla varias actividades que en su defecto son monitoreadas a través de la respectiva ejecución presupuestal, y por ende en el cumplimiento de cada labor planificada.

De la revisión a dicho Plan se ha apreciado algunas Actividades que no cuentan con sustento de su ejecución o ha sido poca la misma, por lo que dicho ítem no ha sido cumplido a cabalidad, como:

Objetivo	Indicador	Meta	Análisis con Presupuesto	
			Cuenta de Presupuesto	Análisis
<b>Desarrollo y Defensa Profesional</b>				
2. propiciar el desarrollo de diplomaturas y/o PAE para los agremiados.	Número de diplomaturas y/o PAE	4	Solo se ha desarrollado 01 Diplomado en Tributación	
<b>Infraestructura Institucional</b>				
3. Comprar un terreno	Terreno	1	No se han encontrado ejecución de presupuesto para la presente actividad.	
<b>Bienestar, proyección social y deportes</b>				
3. Efectuar capacitaciones en habilidades blandas para agremiados	Número de capacitaciones al año	3	No se han encontrado ejecución de presupuesto para la presente actividad.	

De lo denotado, se aprecia que algunas actividades no han sido ejecutadas y por ende repercute en los objetivos trazados al inicio del ejercicio, a ello el Colegio debe de efectuar permanente seguimiento por parte del consejo directivo en cuanto a su adecuada ejecución o en su defecto realizar los replanteamientos necesarios.

Al respecto, el Estatuto del Colegio indica: "... Art. 123º.- La Gerencia es un cargo de confianza y tiene las siguientes funciones: a) Planificar, organizar, coordinar y supervisar, la gestión de los sistemas administrativos y técnicos del Colegio en concordancia con las políticas establecidas por el Consejo Directivo... c) Disponer la ejecución de las acciones administrativas financieras y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las actividades del Colegio, ...".

### Recomendación N° 01:

#### Al Consejo Directivo:

Disponer por intermedio de la Gerencia, del adecuado cumplimiento del plan operativo y/o efectuar los ajustes necesarios a través de procesos de seguimiento / ejecución de manera permanente.

#### Comentarios del Auditado:

Mediante correo electrónico de fecha 21.abr.2024, Gerencia General del CEP informa lo siguiente:

*"Al respecto debo indicar con relación a los el punto 3. Efectuar capacitaciones en habilidades blandas para agremiados, el 19 de diciembre del 2023 se realizó el taller virtual gratuito "Conociendo el Estrés" dirigido a nuestros colegas, el cual fue auspiciado por la Psicóloga Carla Danz Bellido ... Por otra parte, se invitó a los colegas a formar parte del grupo de baile de danzas típicas de nuestra colegio, los mismos que se prepararon para participar en el desfile por las Fiestas del Cusco, siendo alrededor de 50 colegas, representando a nuestro Colegio de Contadores, para lo cual se contó también con el auspicio del profesor de danza que era un colega de la Institución...."*

#### Comentarios del Auditor:

Si bien es cierto, se hace alusión a actividades de integración desarrolladas en el 2023, ello no hace alusión directa al seguimiento adecuado del Plan Operativo de manera integral. Como por ejemplo a lo indicado, el significado diverso de Habilidades Blandas, hace alusión a: "... las habilidades blandas se relacionan con la manera en que trabajas. Estas incluyen habilidades interpersonales (personas), comunicativas, de escucha, gestión del tiempo, empatía, entre otras. Por lo general, los gerentes de contratación buscan candidatos con habilidades blandas para un empleo porque realizan su trabajo de manera exitosa. Una persona puede tener excelentes habilidades técnicas y específicas para el trabajo, pero si no puede gestionar su

tiempo o trabajar en equipo, es posible que no tenga éxito en su empleo. Nombres alternativos: habilidades interpersonales, habilidades esenciales, habilidades no cognitivas.”. (Ver <https://postgrado.ucsp.edu.pe/articulos/que-son-habilidades-blandas/>).

Estado de la Observación: NO IMPLEMENTADO.

## 2) SE REQUIERE MEJORAR LOS PROCESOS EN CUANTO A RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

De la revisión diversa a la documentación sustentatoria de las principales partidas contables, se ha podido identificar algunas inaplicaciones adecuadas de principios de Ingresos en el ejercicio generador del beneficio, en cuanto a:

### Cuenta contable Depósitos no identificados con suma considerable;

De la revisión a la cuenta contable 46998, se aprecia que al cierre del periodo 2023 cuenta con un monto ascendente a S/ 20,424.00 suma que – a juicio de la comisión auditora – es considerable, incidiendo que al cierre 2022 esta suma ascendió a S/ 12,713 y al 2021 de S/ 7,218, presumiéndose que algunos montos pueden ser “arrastrables”.

31/12/2023	46998	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS		VARIOS		20,424.00
------------	-------	----------------------------	--	--------	--	-----------

Aplicando los principios de reconocimiento de ingresos, estas sumas al no poder ser identificadas, y ni tampoco se cuentan con criterios de reclamos u objeciones por parte de los agremiados, el Colegio debe adoptar una política de que a cierto tiempo pase a ser incluida en la partida Ingresos Extraordinarios, dejando la prueba necesaria de agotar los recursos para su identificación.

Al respecto, la NIC 18 Ingresos ordinarios, oficializada por el MEF indica: “... Identificación de la transacción. 13. Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos ordinarios en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso en el intervalo de tiempo durante el que tal servicio será ejecutado. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial ...”.

### Recomendación N° 02:

#### Al Consejo Directivo:

Disponer por intermedio de la Gerencia, para que en coordinación con Contabilidad y el responsable de Tesorería efectúen los procesos necesarios para que el reconocimiento de ingresos se efectúe en los plazos necesarios, así mismo se agoten las medidas necesarias para su identificación.

#### Comentarios del Auditado:

Mediante correo electrónico de fecha 21.abr.2024, Gerencia General del CEP informa lo siguiente: “Se toma en cuenta la recomendación, y se informo a Contabilidad y Tesorería”

#### Comentarios del Auditor:

Se mantiene la observación.

Estado de la Observación: NO IMPLEMENTADO.

## 3) NO SE APRECIA EN BOLETAS DE PAGO LA ASIGNACIÓN DE SEGURO DE VIDA LEY.

De acuerdo a la revisión del detalle PLAME del periodo 2023, el Colegio cuenta con 07 colaboradores y diversos locadores de servicios no personales, respecto a los primeros, en sus boletas de pago de remuneraciones en todo el año 2023 no se refleja el seguro de vida ley, este seguro al ser un pago que realiza el empleador debe figurar según el valor que corresponda a cada trabajador.

R08: Trabajador – Datos de boleta de pago  
 (Contiene datos mínimos de una Boleta de Pago)

RUC : 20202250760  
 Empleador : COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO  
 Periodo : 12/2023  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Código	Conceptos	Ingresos S/	Descuentos S/	Neto S/
<b>Ingresos</b>				
0114	VACACIONES TRUNCAS	1,895.69		
0121	REMUNERACIÓN O JORNAL BÁSICO	2,000.00		
0201	ASIGNACIÓN FAMILIAR	102.50		
0304	BONIFICACIÓN POR RIESGO DE CAJA	200.00		
0312	BONIF. EXTRAORD. TEMPÓRAL LEY 29351 Y 30334	207.23		
0406	GRATIF. F. PATRIAS NAVIDAD LEY 29351 Y 30334	2,302.50		
0904	COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS	487.71		
<b>Descuentos</b>				
<b>Aportes del Trabajador</b>				
0601	COMISIÓN AFP PORCENTUAL		0.00	
0605	RENTA QUINTA CATEGORÍA RETENCIONES		0.00	
0606	PRIMA DE SEGURO AFP		77.25	
0608	SPP - APORTACIÓN OBLIGATORIA		419.82	6,658.56
<b>Neto a Pagar</b>				
<b>Aportes de Empleador</b>				
0804	ESSALUD(REGULAR CBSSP AGRAR/AC)TRAB			377.84

Al respecto, este rubro es un seguro de vida que el empleador debe tomar obligatoriamente en favor de todos sus trabajadores en planilla. Fue creado por el D.L. N° 688 para proteger a los trabajadores ante cualquier situación de riesgo en el ambiente laboral como muerte natural, accidental o invalidez. Mediante el Decreto Urgencia N.° 044-2019 se estableció la obligatoriedad de la contratación del seguro de vida, fijando la misma desde el inicio de su relación laboral y no una vez cumplidos los cuatro años de servicios.

El Colegio por medio de la persona encargada de las actividades de Recursos Humanos debe de reflejar en las boletas del trabajador todo ingreso, vales de consumo, canastas navideñas, etc o pagos que exclusivamente el empleador realice en beneficio de los trabajadores, se debe de reflejar en sus respectivas boletas según el mes que se haya realizado para un mejor control y para reflejar los pagos que se realizan a los trabajadores.

**Recomendación N° 03:**

Al Consejo Directivo:

Disponer por intermedio de la Gerencia, a fin de cumplir con el adecuado cumplimiento normativo laboral, acoplar al proceso de emisión de boletas de pago el incluir el rubro de seguro vida ley.

Comentarios del Auditado:

Mediante correo electrónico de fecha 21.abr.2024, Gerencia General del CEP informa lo siguiente: “Efectivamente, el Colegio realiza el pago del Seguro Vida Ley por todos sus trabajadores, tal como lo habrá podido comprobar con los pagos realizados, los cuales son informados al Ministerio de trabajo en su página web, al respecto de su observación ya se coordinó con el área respectiva para incluir el rubro de Seguro Vida Ley en las boletas de remuneraciones.”

Comentarios del Auditor:



La contratación de los seguros de vida ley que se realiza para todos los trabajadores de planilla están realizado hasta los primeros meses del año 2024 y al ser un beneficio exclusivo del personal debe de reflejarse en sus boletas según los porcentajes que corresponda y así el Colegio de Contadores Públicos del Cusco pueda demostrar por un tema de formalidad el pago y también los trabajadores estén al tanto de los beneficios adquiridos por ser parte de la institución. Se toma en consideración que el mismo sea debidamente informado al ministerio tal como lo determina el procedimiento al respecto.

Se mantiene la observación.

Estado de la Observación: NO IMPLEMENTADO.

## 7. SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES (Anexo N° 01)

Respecto al Seguimiento de Medidas Correctivas, el Colegio no cuenta con un Responsable de Auditoría Interna que cumpla con labores de efectuar oportuno seguimiento a las recomendaciones efectuadas por las distintas sociedades de Auditoría Externa de manera Trimestral, no obstante a ello, se han apreciado informes emitidos por el Consejo Directivo alcanzados a la comisión auditora con las actividades realizadas.

Para este análisis la Sociedad Auditora tomó como referencias los últimos informes de Auditoría Externa, todo ello constatado por la Comisión auditora, son tal como se muestra a continuación:

Supervisores	Implementadas	En Proceso	Pendientes
Auditoría Externa 2013 - 19	00	02	00
Auditoría Externa 2020	00	02	00
Auditoría Externa 2022	01	00	00
<b>Totales</b>	<b>01</b>	<b>04</b>	<b>00</b>

De la revisión a la matriz, la comisión auditora se han determinado discrepancias como se muestra en el Anexo N° 01, denotándose que se ha hecho esfuerzos para continuar con la implementación de las recomendaciones, tomando en consideración factores de oportunidad y eficiencia. Al respecto las NIAS contemplan como concepto de Recomendación: "Las recomendaciones constituyen las medidas sugeridas a la administración de la entidad examinada, orientadas a promover la superación de las observaciones o hallazgos emergentes..."; por lo que se requiere un mayor apoyo por parte de las diferentes áreas para el cumplimiento y levantamiento de las observaciones planteadas.

Cusco, abril del 2024

Refrendado por:

El Supervisor – Socio Gerente – ha revisado el presente Informe, hace suyo su contenido y recomienda su alcance definitivo al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO.



CRUZ & ALVARADO  
CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES S.C.R.L.  
CPC. HENRY CRUZ AGUILAR  
MAT. 02-3798-CCPLL  
SOCIO-GERENTE

2023 IUSTIME. Todos los derechos reservados.

Somos una Red de asesorías independientes constituidas en Agrupación de Interés Económico que, sin perder su autonomía, su imagen de despacho de autor y su atención personalizada, ofrecen y prestan servicios especializados de asesoramiento y gestión jurídico-laboral, fiscal y mercantil a Pymes y empresas de todos los sectores económicos, incorporando a la gestión profesional la cultura de la calidad, la ética en los negocios y unos honorarios justos fundados en el trabajo realizado.





## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA LIBERTAD

### CONSTANCIA DE HABILIDAD DE SOCIEDAD AUDITORA N° 181

**EL DECANO que suscribe, CERTIFICA:**

Que la SOCIEDAD AUDITORIA:

**CRUZ & ALVARADO CONTADORES, AUDITORES Y CONSULTORES SOCIEDAD**

Se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Auditoría del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, con matrícula N° SA67, desde el 19 de diciembre de 2011, y se encuentra **HÁBIL** para realizar actividades de Auditoría de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28951, Ley de actualización de la Ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos; figurando debidamente colegiados en nuestra institución todos los Contadores Públicos que la integran de acuerdo a su Escritura Pública de Constitución; quienes también se encuentran HÁBILES a la fecha y son responsables solidariamente por los actos de su entidad. Los Socios Integrantes son:

**C.P.C. CRUZ AGUILAR HENRY**

**Matrícula N° 02-3798**

**C.P.C. ALVAREZ ALVARADO KARHEN FELICITA**

**Matrícula N° 02-5543**

**La presente constancia tiene validez hasta el: 30/06/2024.**

**C.P.C. WILFREDO ENRIQUE TEJADA ARBULÚ  
DECANO**

Trujillo, 18 de marzo de 2024

